

CONCLUSIONES XXXIX CONGRESO DE UPF EN ALCALÁ DE HENARES: **“ESTADO DE DERECHO”**

Primera: 40 Aniversario de la Unión Progresista de Fiscales

Cuarenta años después de su nacimiento, la Unión Progresista de Fiscales reafirma con orgullo su razón de ser: servir a la sociedad desde la defensa de la legalidad, la justicia social y la libertad. Desde su fundación en 1985, la UPF ha representado mucho más que una asociación profesional: ha sido un proyecto ético, cívico y democrático al servicio del interés público.

Nacimos en un momento de esperanza, cuando la recién estrenada Constitución ofrecía un horizonte de derechos y libertades que había que hacer realidad. Aquellas/os fiscales que fundaron la UPF entendieron que la justicia solo puede ser verdaderamente independiente si está unida a la legitimidad democrática, al pluralismo y a la defensa de los más vulnerables. Ese compromiso sigue siendo hoy nuestro norte.

A lo largo de estas cuatro décadas, la UPF ha acompañado a la sociedad española en sus transformaciones, defendiendo una justicia moderna, imparcial y transparente, comprometida con la igualdad de género, la memoria democrática, los derechos humanos y la diversidad. Lo hemos hecho desde la serenidad institucional, con la convicción de que el Ministerio Fiscal es un pilar esencial del Estado de Derecho y de que su autonomía no es un privilegio corporativo, sino una garantía para la ciudadanía.

Este aniversario es también un homenaje a quienes nos precedieron —a los nombres que abrieron camino y a los muchos que, con discreción, sostuvieron día a día los valores de la asociación— y un reconocimiento a las nuevas generaciones, llamadas a continuar esta tarea con el mismo espíritu de servicio público y compromiso social.

Cuarenta años después, la UPF mantiene intacta su vocación: defender los derechos de todos los ciudadanos, promover ante los tribunales el interés social y velar por una justicia que abrace la dignidad humana. Frente a la crispación, la desconfianza y los intentos de instrumentalizar las instituciones, reafirmamos nuestra lealtad a la Constitución, nuestra independencia de criterio y nuestra confianza en el poder transformador del Derecho.

Porque la justicia no se hereda: se construye cada día con honestidad, con esfuerzo y con esperanza.

Y porque la UPF, hoy como ayer, seguirá siendo —con serenidad y convicción— **mucho más que una asociación profesional.**

Segunda. - Carrera Fiscal

La UPF quiere manifestar su preocupación por la situación en las que las fiscales y los fiscales venimos desempeñando nuestras funciones, por circunstancias derivadas de la insuficiencia de medios personales y materiales, determinadas reformas legislativas no siempre coherentes ni beneficiosas para la buena marcha de la Justicia y por la falta de cumplimiento de ciertos compromisos adquiridos relativos al aumento de plantillas, determinando unas cargas de trabajo abusivas y unas condiciones laborales desiguales en los distintos territorios del Estado español con competencias transferidas, que en algunos casos, en lo que tiene que ver con los medios materiales, llegan a ser alarmantemente insuficientes.

Entendemos que tal situación provoca directamente un perjuicio en el servicio público que se presta a la ciudadanía, a la que definitivamente nos debemos. En los últimos tiempos esta situación, lejos de mejorar, ha empeorado notablemente, poniendo en grave peligro el objetivo de proporcionar una justicia de calidad y, sin ninguna duda, determinando en las condiciones actuales la dificultad de asumir la investigación de las causas criminales.

Además de lo anterior, desde el punto de vista profesional, se pone de relieve la necesidad de incidir en las siguientes cuestiones:

- Poner fin definitivamente a la injusta situación de las “expectativas de destino”, como ya venimos reiteradamente exigiendo desde esta asociación.
- Estudiar la implantación de una Agencia Estatal de la Administración de Justicia, desde la que se impartan directrices y estrategias para la unificación de sistemas y aplicaciones informáticas, terminando con esta absurda situación de multitud de sistemas incompatibles entre sí.
- Incrementar los medios y los recursos dedicados a la formación de las fiscales y los fiscales en materia tecnológica y aplicaciones informáticas.
- Proponer a la Fiscalía General del Estado la elaboración de una Guía de mínimos que establezca los criterios para la regulación del teletrabajo.

Tercera. El Ministerio Fiscal y la asunción de la dirección de la investigación penal.

La Unión Progresista de Fiscales quiere dirigirse a la sociedad española con un mensaje de serenidad, confianza y compromiso. Los y las fiscales creemos firmemente en la necesidad de una Justicia moderna, eficaz y cercana, capaz de dar respuesta a las exigencias de un Estado democrático avanzado y a las legítimas expectativas de la ciudadanía.

Estamos preparados técnica y profesionalmente para asumir la dirección de la investigación penal. Lo hemos demostrado con solvencia en la jurisdicción de menores, en la Fiscalía Europea y a través de nuestras diligencias de investigación. Nuestra experiencia nos avala, y nuestro compromiso con la legalidad y con la defensa de los derechos de todos y todas es incuestionable.

Asumir plenamente la investigación penal no es un privilegio, sino una responsabilidad que la carrera fiscal está en condiciones de ejercer con rigor, transparencia y eficacia. Pero para hacerlo de manera adecuada, el Ministerio Fiscal necesita medios materiales y humanos suficientes, una estructura moderna y ágil, reformas legales que fortalezcan su independencia y, sobre todo, un compromiso institucional y social de respeto a su autonomía.

La sociedad puede tener la certeza de que las y los fiscales trabajamos cada día guiados por los principios de legalidad, imparcialidad y servicio público. Defendemos con la misma determinación la presunción de inocencia que la tutela de las víctimas, especialmente de las personas más vulnerables. Porque creemos que la Justicia solo es plena cuando ampara, protege y equilibra.

A la ciudadanía le pedimos su confianza. El Ministerio Fiscal no actúa en la sombra ni al dictado de intereses ajenos: actúa por y para las personas, con independencia, con profesionalidad y con el convencimiento de que una Justicia ágil, transparente y humana es uno de los pilares esenciales de la convivencia democrática.

Por ello, la Unión Progresista de Fiscales reafirma su compromiso de seguir impulsando, desde el diálogo, la responsabilidad y la cooperación institucional, todas aquellas reformas que hagan de nuestra Justicia un servicio público más eficiente, más accesible y más digno.

Porque el Ministerio Fiscal es, ante todo, una institución al servicio de la sociedad. Y en ese servicio —en la defensa de la legalidad, de los derechos fundamentales y de la dignidad de las personas— seguiremos trabajando con la misma convicción, independencia y entrega que siempre nos ha definido.

Cuarta. Proceso de estabilización de empleo temporal en las carreras judicial y fiscal.

La Unión Progresista de Fiscales manifiesta su profundo respeto hacia jueces y fiscales sustitutos y magistrados suplentes, que durante años han sostenido el

servicio público de justicia con esfuerzo, profesionalidad y compromiso. Sin embargo, ese respeto no puede confundirse con la aceptación de un proceso de estabilización mal diseñado, impreciso y carente de las garantías técnicas y jurídicas que exige el acceso a las carreras judicial y fiscal.

El texto actualmente en tramitación no solo no corrige la precariedad estructural del sistema, sino que introduce factores de inseguridad, desigualdad y posible arbitrariedad. La ausencia de una regulación precisa, los requisitos de acceso excesivamente laxos y la falta de transparencia en la fase selectiva comprometen los principios constitucionales de mérito y capacidad, degradando el modelo de acceso que ha garantizado hasta hoy la independencia, solvencia y calidad del servicio público de justicia.

La UPF no puede avalar un proceso que, bajo la apariencia de corregir situaciones injustas, corre el riesgo de generar un doble perjuicio: frustrar las legítimas expectativas de miles de opositoras y opositores que se preparan desde hace años, y al mismo tiempo no ofrecer seguridad jurídica ni reconocimiento suficiente al propio colectivo de sustitutos al que dice proteger.

La estabilización real y justa no puede hacerse a costa de la igualdad ni del prestigio institucional. La única vía coherente pasa por un compromiso firme del Ministerio de Justicia con una oferta masiva y sostenida de plazas en las próximas convocatorias, que permita reducir la temporalidad sin sacrificar los estándares de exigencia profesional que caracterizan a nuestras carreras.

La Unión Progresista de Fiscales reclama, en definitiva, una reforma seria, rigurosa y transparente, que fortalezca la independencia, la imparcialidad y la calidad de la justicia. Solo así podrá hablarse con propiedad de una verdadera modernización del sistema judicial y fiscal, al servicio de la ciudadanía y del Estado de Derecho.

Quinta: Plan de Igualdad de la Carrera Fiscal/ Igualdad de oportunidades

I. El 29 de diciembre de 2018 se aprobó el I Plan de Igualdad de la Carrera Fiscal como estrategia destinada a alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres. Su objetivo fue eliminar estereotipos, actitudes y obstáculos que dificultaban una participación equilibrada en todos los niveles de responsabilidad, promoviendo medidas que favorecieran la incorporación, permanencia y desarrollo profesional en condiciones de igualdad.

Este primer impulso se concretó en dos planes sucesivos (2018–2020 y 2021–2022), que definieron objetivos específicos y acciones orientadas a transformar la cultura organizativa del Ministerio Fiscal. En aquel momento, tan solo el 30 % de los puestos directivos estaban ocupados por mujeres, en una carrera donde el 38 % de sus integrantes eran hombres. Hoy, gracias a los avances logrados, el porcentaje de mujeres en cargos directivos ha ascendido al 46 %, en una carrera fiscal donde las mujeres representan ya el 66 % del total.

No obstante, persisten desequilibrios preocupantes. En determinados órganos centrales —como la Fiscalía de la Audiencia Nacional, las Fiscalías Especiales, la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional y la Fiscalía del Tribunal de Cuentas

— la representación femenina alcanza apenas el 20 %. Además, la práctica totalidad de las solicitudes de excedencia por cuidado de hijos y de reducción de jornada por lactancia han sido presentadas por mujeres fiscales, lo que evidencia una desigual distribución de las responsabilidades familiares.

Con el firme propósito de avanzar hacia una igualdad efectiva, no solo en términos cuantitativos sino también cualitativos, el II Plan de Igualdad de la Carrera Fiscal propone un modelo organizativo que incorpore la igualdad de oportunidades y la perspectiva de género como pilares fundamentales. Este nuevo enfoque busca normalizar valores, actitudes y formas de trabajo que promuevan una ordenación del tiempo más flexible y racional, modernizando la institución y haciéndola más diversa e inclusiva. Si bien, toda renovación que vaya acorde a las nuevas necesidades es recibida con entusiasmo, pues nos encontramos ante el compromiso por seguir avanzando, este avance requiere un impulso para activar todas las medidas previstas, especialmente aquellas que favorecen la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, y fomentan la corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidado.

Una de las piezas clave para integrar la perspectiva de género y el enfoque interseccional en la organización y gestión de las fiscalías es la elaboración de un protocolo de buenas prácticas en igualdad de género, que unido a la creación de la figura de los responsables de igualdad en la práctica totalidad de las fiscalías territoriales (sólo queda pendiente de nombramiento esta figura en una única fiscalía territorial), ayudará a alcanzar con más facilidad los objetivos marcados. Desde la UPF, consideramos urgente y necesario reivindicar su desarrollo y aplicación.

Para ello, es fundamental dotar a las fiscalías de recursos adecuados que permitan impulsar los cambios sociales que demanda el Plan. Entre las medidas prioritarias, proponemos:

- Habilitar salas de lactancia y espacios de descanso para mujeres embarazadas.
- Promover la flexibilización de los horarios de permanencia en sede, garantizando la presencia cuando sea necesaria para la celebración de actos procesales y la adecuada prestación del servicio.

La igualdad no es solo una meta legal, sino un principio que debe impregnar el funcionamiento cotidiano de nuestra institución. Desde la UPF, reafirmamos nuestro compromiso con este objetivo y con la construcción de una Carrera Fiscal más justa, moderna y representativa.

II. El derecho a la igualdad de oportunidades es uno de los pilares que conforma en la actualidad nuestro estado social y democrático. Garantizar que cualquier ciudadano/na, con independencia de su estatus social y/o económico, pueda acceder a formar parte de las Administraciones Públicas, y en concreto

de la Carrera Judicial y Fiscal, es una línea de actuación que debe fomentarse adoptando los mecanismos idóneos a tal fin. Desde la UPF creemos en la igualdad real y efectiva desde la base, es decir, desde el comienzo en la preparación de la oposición, de ahí que defendamos y reclamemos la protección del sistema de becas públicas para el acceso a la Carrera Judicial y Fiscal, Becas Seré, que en la actualidad están permitiendo a muchos opositores y opositoras eliminar las barreras socio-económicas que les situaban en condiciones de desigualdad, o que directamente les hacía imposible iniciar el camino. El mantenimiento de este sistema de becas públicas, unido a otras acciones como el Proyecto de preparación gratuita para los opositores/as sin recursos (que va ya por su 6ª edición) impulsado por la Unión Progresista de Fiscales y por la Asociación de Juezas y Jueces para la Democracia, es el que está permitiendo que el acceso a la carrera judicial y fiscal se realice en condiciones de mayor igualdad. La protección en norma con rango de ley de estos mecanismos es básica para la efectividad del derecho a la igualdad de oportunidades.

Sexta. Sobre la ampliación de competencias en materia de violencia sexual y la necesidad urgente de refuerzo estructural y retributivo en las Secciones de Violencia sobre la Mujer.

El pasado 3 de octubre entró en vigor la ampliación de competencias de la Unidad Coordinadora de la Fiscalía General del Estado de Violencia contra la Mujer, así como de las secciones especializadas de las fiscalías territoriales y de las secciones con competencias en materia de violencia de género de los Tribunales de Instancia, en materia de violencia sexual.

En relación con las cargas de trabajo derivadas de esta ampliación, el Real Decreto 422/2025, de 3 de junio, ha creado 42 nuevas plazas en la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal, ha establecido Secciones de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia y ha modificado la estructura orgánica del Ministerio Fiscal.

Por todo lo anterior, desde la UPF reivindicamos:

- Reforzar las plantillas de las secciones especializadas de fiscalías territoriales y especializadas para garantizar una respuesta eficaz a las nuevas exigencias de la ley.
- La modificación de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal, para que se reconozcan como retribuciones especiales los servicios de permanencia prestados en los juzgados de violencia sobre la mujer y secciones de violencia sobre la mujer, allí donde existan.

Estas medidas son imprescindibles para garantizar una atención adecuada a las víctimas y consolidar una estructura especializada que responda con eficacia y sensibilidad a la violencia de género.

Séptima. Creación de las Secciones Territoriales en violencia contra la infancia y adolescencia.

En coherencia con la reforma introducida por la LO 1/2025, de 2 de enero, que prevé la creación de los tribunales de instancia especializados en violencia contra la infancia y la adolescencia la UPF entiende que procede impulsar en las fiscalías territoriales la especialidad de violencia contra la infancia y la adolescencia, con la consiguiente modificación del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal para la creación de secciones especializadas de violencia contra la infancia y la adolescencia en las fiscalías territoriales.

Octava. Discurso de odio

La Unión Progresista de Fiscales expresa su profunda preocupación por la proliferación en todo el país de discursos de odio, especialmente difundidos de forma masiva e indiscriminada a través de Internet y redes sociales, con grave incidencia en las condiciones de libertad y seguridad de personas y colectivos vulnerables como las personas migradas, en particular personas menores de edad sin referentes familiares en España, o las personas LGTBIQ+, vulnerando sus derechos fundamentales y socavando de esta forma los cimientos de la paz social y el debido respeto a su diversidad.

Reclamamos de las Cortes Generales la urgente adopción de un pacto de Estado, actualmente en estudio, para la lucha integral contra este tipo de discursos tan nocivos y peligrosos en el que se diseñen medidas eficaces y contundentes para su persecución tanto en vía penal como administrativa, multiplicando simultáneamente los esfuerzos en su prevención en el ámbito educativo y en la indispensable sensibilización de la ciudadanía.

Exigimos que se proceda a dotar de forma inmediata a la recién creada Autoridad Independiente de Igualdad de Trato y No Discriminación de los necesarios recursos humanos y materiales que permitan afrontar los desafíos que tiene encomendados legalmente, se habilite de forma inaplazable a la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia en las funciones encomendadas por el Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de Servicios Digitales, entre ellas impulsar la pronta retirada de contenidos discriminatorios y vejatorios que circulan en redes sociales, se incremente el número de fiscales en la lucha contra los delitos de odio y se creen grupos de investigación centralizados especializados en las Fuerzas y

Cuerpos de Seguridad a la vez que se refuercen considerablemente los escasos efectivos actuales de sus grupos territoriales.

Novena. Derecho al aborto.

La UPF, en coherencia con nuestra trayectoria de 40 años como asociación en la que siempre hemos defendido el ejercicio de los derechos en condiciones de igualdad, en estos momentos queremos impulsar que el derecho al aborto sea reconocido en la Constitución como Derecho Fundamental, como así ha hecho Francia. Buscamos impedir con ello la instrumentalización y disposición del cuerpo de las mujeres al amparo de ideologías de diversa índole. Con esa misma finalidad, exigimos que se cumplan las previsiones de LO 1/2023, por la que se modifica la LO 2/2010 de 3 de marzo de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que contempla la creación en su art. 19 ter del registro de personas objetoras de conciencia, para eliminar las barreras que limitan la igualdad en el ejercicio del derecho al aborto.

Décima- Palestina

La UPF expresa su incondicional apoyo al pueblo palestino, víctima del constante genocidio causado por el Estado de Israel. Repudiamos, asimismo, el uso de la violencia sexual como instrumento de dominación y humillación en el marco del conflicto. Las agresiones contra mujeres y niñas, incluidas las violaciones, constituyen crímenes de guerra que deben ser investigados y perseguidos por la justicia internacional. Denunciamos el llamado Plan de Paz promovido por EEUU por no reconocer el derecho de autodeterminación del pueblo palestino, al que no considera sujeto político, sino objeto de un plan colonial controlado por EEUU y negocio especulativo construido sobre el martirio palestino.

Mostramos nuestro total apoyo a la relatora de la ONU para los territorios palestinos, Francesca Albanese, en su incansable denuncia de los crímenes internacionales cometidos por Israel, de la complicidad de los Estados occidentales y sus grandes corporaciones y de su exigencia de implantar sanciones eficaces contra Israel, en particular el comercio de armas.

Exigimos al Gobierno español la ruptura de relaciones diplomáticas con Israel y la adopción de sanciones comerciales, económicas, culturales e institucionales eficaces, como reacción frente al genocidio. Así como la adhesión expresa a la demanda de Sudáfrica contra Israel ante el Tribunal Internacional de Justicia

por vulneración del Convenio para la Prevención y Sanción del delito de genocidio.

Undécima. Sáhara Occidental

Las sentencias dictadas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea el día 4 de octubre de 2024 declararon la nulidad de los Acuerdos Unión Europea-Marruecos sobre Asociación Comercial y de Pesca, con una fundamentación: “todos los recursos naturales que se encuentran en el territorio del Sáhara Occidental pertenecen al Pueblo saharaui y solo pueden ser utilizados con el consentimiento del Pueblo saharaui para su único beneficio, siendo el Frente Polisario el único representante legítimo internacional del Pueblo del Sáhara Occidental”.

Sin embargo, y pese a lo categórico de las sentencias, la UPF debe denunciar que la Unión Europea ha negociado un nuevo acuerdo con Marruecos, en un proceso caracterizado por su opacidad y urgencia, que vuelve a incluir los recursos económicos de los territorios ocupados del Sáhara Occidental. Este acuerdo posiciona a la UE como un instrumento de legitimación de la ocupación marroquí del Sáhara.

Duodécima.- Compromiso con la igualdad: 20 años de la aprobación del matrimonio igualitario

Veinte años después de la aprobación de la Ley de Matrimonio Igualitario, la Unión Progresista de Fiscales reafirma su compromiso con la defensa de la igualdad, la dignidad y prohibición absoluta de discriminación como principios estructurales del Estado social y democrático de Derecho. Aquella reforma legislativa representó un avance histórico no solo para las personas LGTBIQ+, sino para la sociedad española en su conjunto, al consagrar el reconocimiento jurídico y social de la diversidad como un valor democrático.

Hoy, ante el resurgir de discursos que cuestionan derechos consolidados y promueven la intolerancia, la UPF considera inaplazable reafirmar el papel de la justicia como garante de los derechos fundamentales de todas las personas, sin excepción. La diversidad no es una concesión, sino una expresión legítima de la libertad y la igualdad constitucional.

La UPF asume la obligación institucional y ética de velar para que en todos los ámbitos de la justicia, se respeten plenamente los derechos de las personas

LGTBIQ+, se erradiquen los prejuicios y se garantice un trato digno, respetuoso y seguro. La justicia debe ser un espacio de protección, nunca de exclusión.

El aniversario de esta ley es también una llamada a la responsabilidad colectiva: los derechos no se conservan por inercia, sino por convicción. España fue ejemplo de valentía y progreso; mantener ese legado exige compromiso, formación y vigilancia frente a cualquier intento de retroceso.

Por ello, la Unión Progresista de Fiscales declara su firme voluntad de seguir defendiendo, con serenidad y convicción, una justicia que abrace la diversidad, proteja la igualdad y actúe siempre al servicio de la dignidad humana.

Decimotercera. La UPF por la defensa y promoción de los derechos de los niños/niñas y adolescentes migrantes no acompañados.

España atraviesa un momento difícil para la seguridad, los derechos y el interés de las personas migrantes menores de edad, derivada especialmente de las contingencias migratorias declaradas en las Comunidades y Ciudades Autónomas ubicadas en los pasos fronterizos, que exigen una solidaridad territorial que no se está produciendo en algunas Comunidades Autónomas, lo cual puede vulnerar los derechos de estos niños, niñas y adolescentes que lo son antes que extranjeros.

Desde la UPF advertimos que esta situación está siendo utilizada como arma arrojadiza con tintes políticos, xenófobos y populistas, que nos aleja de la realidad de los verdaderos motivos que hacen que, personas menores de edad no acompañadas, especialmente vulnerables, abandonen su entorno familiar y social, solas, buscando una solución vital, personas cuya protección ha de ser totalmente prioritaria frente a cualquier otra consideración. Rechazamos las campañas difamatorias contra los menores migrantes no acompañados.

Decimocuarta.- Defensa del Estado de Derecho.

La Unión Progresista de Fiscales reafirma su compromiso con la defensa del Estado de Derecho, la independencia judicial y la autonomía del Ministerio Fiscal como pilares esenciales del sistema democrático español y europeo. En un momento en que las instituciones públicas se enfrentan a tensiones derivadas de la polarización política y de intentos de deslegitimación, resulta imprescindible preservar la confianza ciudadana en la justicia y en quienes la sirven.

El debate sobre la autonomía del Ministerio Fiscal y la independencia de jueces y tribunales no puede ser interpretado en clave partidista, sino constitucional. La crítica responsable forma parte de la democracia; la deslegitimación institucional, en cambio, la debilita. La UPF recuerda que el

respeto a las resoluciones judiciales, a las decisiones del Ministerio Fiscal y a los procedimientos establecidos es la mejor garantía de imparcialidad y de tutela efectiva de los derechos.

La Unión Europea ha establecido un marco común de protección de los valores democráticos y del Estado de Derecho. España, como Estado miembro, debe seguir reforzando ese compromiso mediante reformas consensuadas, dotación de medios suficientes y transparencia en el ejercicio de la función pública. La justicia no puede ser utilizada como instrumento de confrontación política, sino como espacio de neutralidad y garantía de la legalidad.

Por todo ello, la UPF renueva su disposición permanente al diálogo institucional y a la cooperación con los poderes públicos, el Parlamento y las asociaciones judiciales y fiscales. Solo desde la responsabilidad compartida, la lealtad constitucional y el respeto mutuo podrá consolidarse una justicia eficaz, imparcial y reconocida socialmente, a la altura de las exigencias democráticas de España y de Europa.

Decimoquinta. UPF por el mantenimiento del modelo democrático de elección parlamentaria de los vocales del CGPJ.

La Unión Progresista de Fiscales reafirma, con la serenidad que otorga la experiencia y la convicción que nace del compromiso con el Estado de Derecho, su defensa del modelo parlamentario de designación del Consejo General del Poder Judicial. Este sistema, avalado por la Constitución y por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, garantiza que el gobierno del poder judicial responda a los principios de legitimidad democrática y pluralismo institucional que sustentan nuestra democracia.

El Consejo General del Poder Judicial no puede concebirse como un órgano corporativo, ajeno a la representación popular. Su composición y renovación deben reflejar el equilibrio entre independencia y responsabilidad, evitando un modelo endogámico. La participación del Parlamento en su configuración no supone una amenaza para la independencia judicial, sino una expresión necesaria de la soberanía popular en un Estado democrático.

Resulta imperativo, no obstante, reforzar los mecanismos que aseguren la transparencia, el mérito y la rendición de cuentas en el ejercicio de las funciones del Consejo. Solo mediante reglas claras, respeto institucional y cumplimiento estricto de los mandatos constitucionales podrá preservarse la confianza ciudadana en la justicia.

Por ello, la UPF considera urgente abordar las reformas que eviten bloqueos prolongados en la renovación del órgano y establezcan mecanismos eficaces de responsabilidad y censura frente a eventuales incumplimientos. Defender el modelo parlamentario significa, en definitiva, consolidar una justicia

independiente y legítima, plenamente integrada en los estándares europeos y al servicio exclusivo de la ciudadanía.

Decimosexta. Por la verdad, por la justicia, por la dignidad del Ministerio Fiscal

La Unión Progresista de Fiscales lamenta que se haya llegado a la situación procesal en la que actualmente se encuentra el Fiscal General del Estado, una de las más altas magistraturas del Estado.

La UPF considera que la solidez de las instituciones constituye la base del funcionamiento del Estado de derecho y que la sociedad debe reconocer en ellas una garantía para el desarrollo democrático de un país.

La UPF confía en la justicia y en la verdad. En consecuencia, confiamos en que la Sala Segunda del Tribunal Supremo guíe su actuación ateniéndose exclusivamente a la ley, al derecho y al objeto del proceso, sin interferencias externas ni internas. Que la independencia judicial esté absolutamente desvinculada de cualquier tipo de presión o injerencia y que únicamente resplandezca la verdad.

Una Fiscalía fuerte resulta imprescindible como motor de cambio y garantía de la ciudadanía. Pretender someterla o minimizarla es lo que ansían quienes no pretenden una España justa y solidaria, quienes solo se guían por intereses particulares y quienes no aceptan la legitimidad democrática y constitucional de nuestras instituciones.

Alcalá de Henares, 26 de octubre de 2025